



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 85

---

### COMISION MIXTA CONGRESO-SENADO PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JULIAN SANTIAGO BUJALANCE,  
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

**Sesión del martes, 3 de marzo de 1987, celebrada en el Senado**

---

#### ORDEN DEL DIA

Escrito de la Agrupación Parlamentaria del PDP solicitando una auditoría de RTVE (251/000014).

Propuestas de resolución:

- Comisión liquidadora de créditos oficiales a la exportación (251/000003).
  - Puerto autónomo de Huelva (251/0000057).
  - Agencia EFE (251/000006).
  - Instituto Nacional de Fomento a la Exportación (251/000007).
  - Auditorías de la Intervención General del Estado a las que no se hizo reparos en la reunión del grupo de trabajo.
-

**Se abre la sesión a las doce y treinta y cinco minutos de la mañana.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Santiago Bujalance): Buenos días, señores y señoras Diputados y Senadores. (El señor Jordano Salinas pide la palabra.)

Sí, señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Para una cuestión de orden.

El Grupo Popular ha investigado y comprobado que no ha llegado a la Comisión del Tribunal de Cuentas una auditoría realizada por el Tribunal sobre el Gobierno de Cantabria, relativa a los años 1982/1984. Sin embargo, en el Pleno celebrado por el Parlamento cántabro el día 20 de febrero se presentó parte de los documentos de esta auditoría, e incluso se facilitaron a los medios de comunicación determinadas fotocopias con membrete del Tribunal de Cuentas, que, al parecer, recogen borradores de un trabajo que está realizando todavía dicho Tribunal. Entendemos que es de suma gravedad que se haya producido una filtración en documentos del Tribunal de Cuentas sin que ni esta Comisión ni el Gobierno cántabro tengan conocimiento de esta situación. Por ello, sin perjuicio de pedirlo por escrito en su momento, quisiéramos hacer constar que vamos a solicitar del Tribunal de Cuentas informe sobre cómo ha podido conocerse esta documentación sin llegar al interesado (en esta ocasión el Gobierno cántabro) ni a la Comisión del Tribunal de Cuentas, y si es factible o no que se produzca este tipo de filtraciones.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tomamos nota. Lo que haremos es que, una vez nos remitan ustedes el escrito, le daremos el trámite correspondiente.

¿Alguna objeción más? (Pausa.)

#### **ESCRITO DE LA AGRUPACION PARLAMENTARIA DEL PDP SOLICITANDO UNA AUDITORIA DE RTVE**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos al primer punto del orden del día: Escrito de la Agrupación Parlamentaria del PDP solicitando una auditoría de Radiotelevisión Española.

Vamos a dar un turno a favor, un turno en contra y, a continuación, vamos a votar.

Turno a favor. (Pausa.) Tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: El escrito que ha presentado la Agrupación que represento pide una auditoría urgente y especial respecto del ente público Radiotelevisión Española. Se basa, en primer lugar (no voy a reiterar los argumentos), en las manifestaciones que en esta misma Cámara hizo la Directora General. Hay que tener en cuenta asimismo que la Intervención General de la Administración del Estado, organismo dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, ha elaborado un infor-

me sobre la gestión empresarial de RTVE en el cual se indica la descapitalización de esta institución, y que en 1985 se han realizado determinados apuntes contables atípicos (cito textualmente el informe de la Intervención General del Estado) cuyo efecto más visible ha sido presentar resultados positivos en entidades del grupo que, de otra forma, habrían presentado resultados negativos.

En el tema del ente público Radiotelevisión Española, tiene que ser esta Comisión la que solicite urgentemente una auditoría especial del Tribunal de Cuentas. Esta es la forma de que primero nosotros, como representantes del pueblo español, y, posteriormente, los ciudadanos españoles, conozcamos exactamente la situación del ente.

No son suficientes las manifestaciones efectuadas por la nueva Directora General, que la honran; que la Intervención General del Estado haya elaborado un informe y que lo haya pasado al Ministerio de Economía, y que éste —no puedo asegurarlo— lo haya elevado al Consejo de Ministros. Entiendo que esta Comisión debe solicitarlo al Tribunal de Cuentas.

Espero que todos los Grupos voten favorablemente nuestro escrito, ya que, de lo contrario, la Agrupación y los miembros de la Comisión que voten favorablemente, estimaríamos que no se quiere solicitar esta auditoría porque no está clara la situación de Radiotelevisión Española.

Nunca mejor dicho que luz y taquígrafos en este tema. Por tanto, debemos urgir al Tribunal de Cuentas a que realice urgentemente esta auditoría.

Nada más, señor Presidente. Espero que todos los Grupos aquí representados apoyen esta petición.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Padrón, para turno en contra.

El señor **PADRON DELGADO**: No es un turno en contra, quiero fijar la posición del Grupo Socialista.

Efectivamente, el Grupo Socialista ha examinado el escrito que ha presentado la Agrupación de Diputados del PDP en el que se solicita que se haga una fiscalización al ente público Radiotelevisión Española. A nosotros, en principio, nos parece que los miembros de la Comisión siempre tienen derecho a formular peticiones de fiscalización. La procedencia o no luego se debate en la Comisión, sin que tenga para ello que hacerse mención a unas declaraciones efectuadas por la Directora General del ente público en su comparecencia en el Senado en relación con unas partidas económicas del presupuesto del ejercicio 1987, cuando precisamente la Directora General hacía escasos días que había tomado posesión y difícilmente podía tener conocimiento de todas las partidas que componen el presupuesto de Radiotelevisión Española.

Por otra parte, no estamos de acuerdo con que en la solicitud explícita que figura en el escrito se diga que tenga inmediato conocimiento la Comisión Mixta. Cada vez que el Tribunal de Cuentas realiza una fiscalización o informe lo pasa a la Comisión para conocimiento de los Diputados y Senadores. En otro sentido, no tendría razón una formulación tal como se expresa.

Por estas razones, teniendo en cuenta las propias palabras en su defensa del señor Guerra Zunzunegui, que ha hecho referencia a que por parte de la Intervención General hay unas auditorías efectuadas que han obligado al ente público a efectuar unas determinadas correcciones o ajustes contables, proponemos al Grupo que inicialmente ha efectuado la proposición que la solicitud sea hecha en los términos que a continuación expreso: La Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas solicita del Tribunal de Cuentas proceda a la realización de una fiscalización del ente público Radiotelevisión española, correspondiente a los ejercicios 1983/1985, teniendo en cuenta las auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado efectuadas hasta el ejercicio de 1985.

En definitiva, lo que hacemos con este escrito es corroborar la propia petición. Suprimiríamos la mención de que se efectúe de una forma urgente y que se dé inmediato conocimiento a las Cortes. El Tribunal de Cuentas tiene encomendada la rendición de las cuentas efectuadas por el ente público en los ejercicios de 1983 a 1985, y dentro de su gestión de trabajo, de su programación, deseará efectuarla y pasarla lo más inmediatamente posible a esta Comisión.

Espero que con esta propuesta obtengamos la aceptación de todos los Grupos y pasemos inmediatamente a su votación.

El señor **VICEPRESIDENTE**: El señor Guerra Zunzunegui tiene la palabra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor Presidente, me parece positiva la propuesta que ha efectuado el portavoz del Grupo Socialista. El otro día el Presidente del Tribunal de Cuentas, en la relación de trabajos a realizar para el año 1987 (si no recuerdo mal, no tenemos todavía el texto taquigráfico, pero lo tomé directamente) dijo que no estaba prevista la auditoría sobre Radiotelevisión española. Por ello, en representación de la Agrupación, acepto el texto propuesto siempre y cuando se diga (suprimiendo la expresión «urgente y especial») que la fiscalización se realizará dentro del ejercicio de 1987, desde 1983 a 1987, de tal manera que entre dentro del trabajo que va a realizar el Tribunal de Cuentas en el año 1987.

El señor **VICEPRESIDENTE**: El señor Padrón tiene la palabra.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, si no he entendido mal, el señor Guerra Zunzunegui se refiere a que en la petición de fiscalización del ente público también entre el ejercicio de 1987. No lo acabo de entender. Nosotros pedimos que dicha fiscalización sea desde el ejercicio 1983 a 1985 porque todavía no se han rendido las cuentas del ejercicio de 1986.

En cuanto a que la auditoría se realice este año, si es eso lo que pretende, no quiero poner límites o coaccionar. Si en este caso el Tribunal de Cuentas adelantó una serie de trabajos, ello no implica que no vaya a realizar éste, y

más teniendo en cuenta que se trata de una petición expresa de la Comisión. Creo que el añadido que propone no va a hacer que el Tribunal se dé más prisa. Para nosotros es tan interesante la fiscalización que pueda realizar al ente público radiotelevisión española, como todas las demás auditorías que se están haciendo a otros entes u órganos de la Administración, empresas, etcétera.

De todas maneras, no queremos que esto pueda interpretarse como una cortapisa. Si quiere, podríamos buscar una fórmula para que se entienda que se realice durante este ejercicio, si es a eso a lo que se refiere el señor Guerra.

El señor **VICEPRESIDENTE**: El señor Guerra Zunzunegui tiene la palabra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor Presidente, efectivamente lo que pido es que se fiscalicen los ejercicios 1983/1985, como ha indicado el portavoz del Grupo Socialista, dentro de los trabajos del año 1987. Es decir, que vengan a esta Comisión antes del 31 de diciembre de 1987 y se incluyan dentro de los trabajos de los que nos habló el otro día el Presidente del Tribunal de Cuentas.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Algún otro Grupo desea hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

El señor Jordano tiene la palabra.

El señor **JORDANO SALINAS**: Señor Presidente, para apoyar la propuesta que se ha realizado.

En cuanto a la urgencia, ya oímos en la última comparecencia del Presidente del Tribunal de Cuentas cuáles eran los medios de que disponían y el trabajo que tenían sobre la mesa, pero entendemos que puede perfectamente realizarse el trabajo durante el año 1987, ya que parte de un informe o auditoría realizada por la Intervención General del Estado, que nuestro Grupo ha solicitado como documento de trabajo que, en cualquier caso, despeja enormemente el trabajo a realizar por los auditores del Tribunal de Cuentas.

Manifestamos, por tanto, nuestra posición favorable a esta petición, prácticamente en los términos introducidos por el Grupo Socialista y siempre que se realicen durante el año 1987.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Algún otro Grupo desea tomar la palabra? (**Pausa.**)

Voy a dar lectura de la propuesta del Grupo Socialista, que dice: La Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas solicita del Tribunal de Cuentas proceda a la realización de una fiscalización al ente público Radiotelevisión española, dentro de los trabajos de este ejercicio correspondiente al ejercicio 1983-1985, teniendo en cuenta las auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado efectuadas hasta el ejercicio de 1985.

El señor Padrón tiene la palabra.

El señor **PADRON DELGADO**: Para efectuar sólo una

corrección. Como el texto ha sido modificado sobre la marcha, en el segundo párrafo, donde se habla de «ejercicio», sería mejor decir «período».

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Se puede considerar aprobada la proposición por unanimidad de todos los Grupos? (**Asentimiento.**)

#### PROPUESTAS DE RESOLUCION:

##### — COMISION LIQUIDADORA DE CREDITOS OFICIALES A LA EXPORTACION

El señor **VICEPRESIDENTE**: Entramos en el segundo punto del orden del día: Propuestas de resolución.

Tenemos, en primer lugar, el apartado a), Comisión liquidadora de créditos oficiales a la exportación. Me parece que a este punto no existe ninguna propuesta de resolución.

##### — PUERTO AUTONOMO DE HUELVA

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto: Puerto autónomo de Huelva. A este punto se han presentado dos propuestas: una, del Grupo Popular y, otra, del Grupo Socialista.

Vamos a empezar por dar la palabra al representante del Grupo de Coalición Popular. Para un turno a favor, tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Señor Presidente, la presenta don Alvaro Molina.

El señor **MOLINA FERNANDEZ-MIRANDA**: Señor Presidente, conforme se pone de relieve en el informe emitido por el Tribunal de Cuentas, antes del Estatuto de Autonomía el puerto de Huelva gozaba de exención del Impuesto de Sociedades, al ser organismo autónomo. Dado que en la actualidad su calificación jurídica es la de puerto en régimen de autonomía, existe una laguna legal, falta una norma que despeje la actual incertidumbre sobre la existencia o no de exención del mencionado Impuesto a dichos entes. De ahí el contenido de nuestra propuesta que trata de que se subsane dicho vacío normativo, instando, en consecuencia, al Ministerio de Economía y Hacienda y, en definitiva, al Gobierno, para que inicie los trámites necesarios tendentes a regular y clarificar la situación tributaria de los puertos dotados de tal calificación en relación al citado Impuesto.

El señor **VICEPRESIDENTE**: A continuación, para defender la segunda propuesta de resolución, tiene la palabra el señor Moreno, por parte del Grupo Socialista.

El señor **MORENO MONROVE**: Señor Presidente, el puerto autónomo de Huelva, según hemos podido observar en todos los trámites anteriores a éste de resolucio-

nes, goza de muy buena salud económica y financiera y, a nivel estricto de gestión, sus principales dificultades son de orden comercial, de orden logístico, que escapan al ámbito de actuación de esta Comisión.

A la vista de las propias conclusiones del informe del Tribunal de Cuentas, este Grupo hace dos propuestas de resolución. La primera se refiere a una serie de deficiencias señaladas en dicho informe del Tribunal de Cuentas y se concreta en la constitución de los fondos de regulación y de reparación y en requerir al Tribunal de Cuentas para que solicite del órgano fiscalizado las medidas adoptadas para subsanar las deficiencias señaladas en el informe relativas a la constitución de los fondos de regulación y de reparación, a la actualización de la normativa interna para corregir una serie de insuficiencias o deficiencias de control, a la contabilización de avales y garantías recibidas que figuran en el balance de la entidad en cuentas de orden, y a las actuaciones realizadas en base a la recomendación efectuada al MOPU sobre la necesidad de regular la revalorización de activos.

La segunda propuesta se refiere a las obligaciones tributarias, que según el propio informe del Tribunal de Cuentas tiene cierta ambigüedad a partir de la clasificación del puerto autónomo de Huelva como sociedad estatal, mediante Real Decreto de diciembre de 1978. El texto que proponemos para esta segunda resolución coincide con la propuesta de resolución del Grupo Popular. La redacción definitiva que nosotros propondríamos para hacer coincidir este texto con el del Grupo Popular es la siguiente: La Comisión Mixta solicita del Gobierno una definición sobre las obligaciones tributarias de los puertos autónomos, referidas al Impuesto sobre Sociedades. Con ello recogemos el nuevo elemento que aporta el Grupo Popular, no referido solamente al puerto autónomo de Huelva, sino a los puertos autónomos.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Me informa el señor Letrado, para la contestación del Gobierno en esta línea, que tiene que hacerse mediante una norma con rango de ley. Lo digo para que todos los Grupos lo conozcan. No se trata de un simple decreto o de una norma de menor rango; tiene que tener carácter de ley.

¿Qué dice sobre el particular el Grupo Popular?

El señor **MOLINA FERNANDEZ-MIRANDA**: Nuestro Grupo muestra su conformidad. Se trata de una refundición de ambas propuestas, que tiene un contenido general y no específico sobre el puerto de Huelva. Por lo tanto, es mucho más completa.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Algún otro Grupo quiere objetar algo sobre el particular? (**Pausa.**) Estamos hablando de la proposición del PSOE, texto refundido de su propuesta anterior y de la de Coalición Popular. ¿Se entiende aprobada por unanimidad? (**Asentimiento.**) Así se considera.

El señor Jordano tiene la palabra.

El señor **JORDANO SALINAS**: En ese caso, que se ten-

ga por retirada la propuesta del Grupo Popular y por vigente únicamente la refundida de las dos partes.

#### — AGENCIA EFE

El señor **VICEPRESIDENTE**: En el siguiente punto, Agencia EFE, hay dos propuestas: una, de Coalición Popular y, otra del Grupo Socialista. Tiene la palabra para su defensa el portavoz del Grupo Popular.

La señora **DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI**: La propuesta que presenta el Grupo Popular referente a la fiscalización selectiva realizada por el Tribunal de Cuentas a la Agencia EFE consta de tres apartados. El primero es sencillamente una constatación que se deduce del informe presentado por el Tribunal de Cuentas. El segundo pide una ampliación de la fiscalización realizada por el Tribunal de Cuentas, puesto que en diversos apartados se señala un cierto desconocimiento de la realidad de la Agencia EFE en su versión extranjera —fundamentalmente en lo que se refiere a las sociedades filiales que existen en distintos países de América del Sur— en cuanto a la valoración de la participación de la Agencia EFE en dichas sociedades y a las delegaciones que mantiene la Agencia EFE en el extranjero. Por último, también se pide una ampliación de la fiscalización en lo referente a los gastos de representación y relaciones públicas a lo largo del período fiscalizado.

En el tercer punto se hace referencia a la realidad de la Agencia EFE en los años 1984 y 1985. Este tercer punto se deduce del hecho de que se comprueba que en el año 1983 (en su momento nuestro Grupo se tomó la molestia de hacerlo) se vuelven a cometer exactamente los mismos fallos o irregularidades, la falta de agilidad o de corrección contable y de gestión que el Tribunal de Cuentas había señalado en el período 1978-1982. Examinando punto por punto el informe del Tribunal de Cuentas sobre el año 1983, a la vista del informe de ampliación del Tribunal, ofrecido el 19 de diciembre de 1984 (informe que cumplía la resolución de esta misma Comisión) comprobamos que se han infringido los puntos 1, 2, 3, 4, 5, etcétera, es decir, todos. Se vuelven a repetir los mismos fallos.

Por ello, solicitamos en el último apartado que se efectúe una fiscalización de los años 1984 y 1985, en orden a comprobar si, por fin, se ha dado solución y se han tomado las medidas oportunas para corregir esos fallos que habían sido señalados por el Tribunal a lo largo de estas dos fiscalizaciones.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para la defensa de la propuesta socialista, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRÓN DELGADO**: Obran en poder de todos los miembros de esta Comisión las propuestas que presenta nuestro Grupo y que tienden a corregir una serie de deficiencias puestas de manifiesto por el informe del Tribunal de Cuentas, entre ellas, la contabilización de sus operaciones efectuadas con arreglo a criterios unifor-

mes de objetivo, los ajustes y reclasificaciones contables necesarios para que el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias reflejen la situación patrimonial, y también para que se establezca un mejor control de las deudas de clientes en función de su antigüedad y al establecimiento de las eventuales provisiones. Estos son los principales aspectos que denuncian el Tribunal de Cuentas en su informe en relación con la contabilidad y la gestión administrativa de la Agencia EFE.

Nuestro Grupo entiende que la situación de la Agencia EFE sigue adoleciendo de la falta de una norma que establezca sus relaciones con el Gobierno, ya que, a través del presupuesto del Estado se viene efectuando una transferencia de capital para la Agencia EFE, sin que exista un contrato-programa para la Agencia que establezca sus obligaciones contractuales en relación con la política informativa a favor del Estado español. Por eso, establecemos en nuestra segunda propuesta de resolución una moción en este sentido.

Ya que he defendido las propuestas de mi Grupo, tengo que manifestar que efectivamente el Grupo Popular pide que se asuma plenamente el informe, pero es que los informes que emite el Tribunal de Cuentas, una vez que las propuestas de resolución son defendidas, debatidas y aprobadas en la Comisión, pasan al «Boletín Oficial de las Cortes» y al «Boletín Oficial del Estado». Yo creo que asumirlo plenamente significa estar totalmente de acuerdo con todos sus puntos, y nosotros hemos observado, que en algunas de las deficiencias o incorrecciones, bien contables o de otro tipo que pone de manifiesto el Tribunal, no figuran las alegaciones que hubieran podido formular los gerentes o los directivos de la Agencia EFE.

Por tanto, nosotros no podemos aceptar la propuesta de resolución número 1 del Grupo Popular, puesto que efectivamente nosotros estudiamos y proponemos fórmulas. Asumirlo plenamente no va de acuerdo con lo que venimos estableciendo en esta Comisión y, por tanto, no lo vamos a votar.

Con respecto al segundo punto, existen dos apartados que nosotros consideramos importantes. Aunque pudiera interpretarse que ya están contenidos en nuestra primera propuesta de resolución, que se refiere a realizar los ajustes y reclasificaciones contables necesarios, la propuesta del Grupo Popular abunda en este sentido. Como el Tribunal de Cuentas, tanto en el informe del año 1982 como en este del año 1983, ha puesto de manifiesto que no está muy clara la relación existente en algunas empresas en el extranjero en las que la Agencia EFE tiene capital mayoritario o participación, así como en otras que pudieran ser delegaciones, nosotros vamos a aceptar el apartado 2.º de la propuesta número dos del Grupo Popular, que habla de la enumeración de todas las delegaciones que tiene la entidad en el extranjero, así como la valoración de los bienes inmuebles e instalaciones que posean, con un siguiente añadido que diga: Así como de las sociedades filiales o participadas en el extranjero con lo cual en este apartado nuevo estaríamos recogiendo los puntos 1 y 2.

Con respecto al apartado 3.º de la propuesta segunda del mencionado Grupo, en esta Comisión se han aproba-

do en diferentes ocasiones normas bastante concluyentes en relación con gastos de representación y de relaciones públicas, así como las medidas para controlarlos. Sobre este tema, tanto para la Agencia EFE como para todas las empresas públicas o para el sector público en general la Comisión ha establecido normas concretas, y no nos parece necesario reiterar, para cada uno de los entes fiscalizados, el establecimiento de una conclusión en este sentido.

En cuanto a la propuesta tercera en la que se pide que se inste al Tribunal para que realice una nueva gestión, creo que si en cada fiscalización correspondiente a un ejercicio en la que se detectan fallos, volvemos a pedir al Tribunal una nueva fiscalización selectiva relativa al ejercicio siguiente, estamos estableciendo un plan de trabajo que va a ser imposible que sea cumplido por el propio Tribunal.

En la sesión de la semana pasada, el Tribunal fijó aquí su programa de trabajo, bastante extenso, que abarcaba tanto sectores de la Administración central como de organismos autónomos, empresas públicas, corporaciones locales, etcétera. A todo esto hay que añadir la fiscalización selectiva que hemos aprobado hoy en esta sesión, para una auditoría al ente público Radiotelevisión española. Yo pediría a los Grupos de la oposición un poco de calma. Por otra parte, cuando se cierran los ejercicios económicos todos estos entes o empresas públicas tienen que rendir cuentas al Tribunal en la Memoria que éste nos pasa, correspondiente a los ejercicios a que se refiere, Memoria que establece aquellas particularidades que ha observado en esas rendiciones de cuentas.

Nosotros, por coherencia con el propio programa de trabajo, nos vamos a oponer a que se realice otra nueva fiscalización selectiva a la Agencia EFE. En todo caso, en nuevas comparencias, o cuando se presente la Memoria del ejercicio siguiente, todos los Diputados y Grupos son libres de pedir aclaraciones sobre la Agencia EFE.

Por estas razones, vamos a apoyar nuestras propuestas y las que anuncié del Grupo Popular, referidas a las delegaciones y sociedades filiales o participadas en el extranjero.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI**: En cuanto al primer punto, no termino de entender los reparos a aprobar una declaración de este tipo que lo único que hace es recoger fielmente la declaración que aprobó esta misma Comisión el 23 de mayo de 1984, referente a otro informe, y que, además, aprobó una moción presentada por el Grupo Socialista. Pero, no voy a entrar más en ese primer punto. En cualquier caso, que quede constancia de que esa fórmula no es una innovación, sino que, sencillamente, recoge una fórmula ya aprobada por esta misma Comisión a iniciativa del Grupo Socialista.

En cuanto al segundo punto, me parece muy bien que se aprueben los subapartados primero y segundo. Con respecto a su nueva formulación, estoy de acuerdo. Los pun-

tos esenciales están recogidos aunque, realmente, se podía dejar también la formulación inicial.

Lamento que no se recoja el apartado tercero. A pesar de que se hayan aprobado por esta Comisión normas sobre los gastos de representación de los organismos públicos y demás, hubiera sido interesante su fiscalización para mayor conocimiento, pues en la fiscalización planteada por el Tribunal de Cuentas todos estos gastos quedan en la más absoluta oscuridad. No hubiera estado mal, por las noticias que yo tengo, que esta Comisión hubiera tenido más elementos de juicio y hubiera conocido a fondo cuáles son esos gastos de representación y de relaciones públicas.

En lo relativo al tercer punto, efectivamente el calendario del Tribunal de Cuentas está muy recargado. Hubiera estado bien revisar la gestión de la Agencia EFE en cuanto a los años 1984 y 1985 con una cierta rapidez, pero si se oponen a ello lo retiramos sin mayor problema. También sería interesante que esta fiscalización selectiva no se pospusiera para dentro de unos años, porque de lo que estamos tratando es de ver si de verdad las recomendaciones que hace esta Comisión y el Tribunal de Cuentas surten o no efecto en los organismos auditados o fiscalizados.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Voy a ser muy breve, señor Presidente, puesto que, efectivamente, no he sido contradicho en las formulaciones. Sólo se han expresado posiciones políticas que entiendo y respeto por completo.

Querría decir, tanto al Grupo Popular como a los otros Grupos, que cuando hay fiscalizaciones en seguida pretenden que el Tribunal de Cuentas profundice en ejercicios siguientes sobre las cuentas de los entes fiscalizados. Ya lo dije antes que lo estamos haciendo en un sentido de respeto al propio plan de trabajo que ha fijado el Tribunal. Asimismo, los Diputados y los Grupos Parlamentarios tienen posibilidad, mediante solicitud de comparencias en las Comisiones correspondientes, de requerir la presencia de órganos de la Administración, para que expliquen determinadas partidas. Esto se realiza de forma exhaustiva cuando se presentan los Presupuestos del Estado. Todos ustedes han vivido recientemente esa dinámica pues han comparecido en Comisión importantes cargos de la Administración y en gran número para aclarar partidas y líneas de actuación. Por tanto, esta Comisión de Relaciones con el Tribunal de Cuentas no es sólo el órgano político encargado del seguimiento de la Administración.

Con respecto a los gastos de representación, en el informe del Tribunal no se detecta nada en especial. Por tanto, no procede una aprobación de una resolución en este sentido puesto que, como ya dije antes, esta Comisión ha aprobado normas concluyentes a fin de que tales gastos de representación se ajusten a las cantidades presupuestadas que todos conocen.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señora de Palacio, quisiera aclarar algunos puntos.

Empezando por el final, parece ser que usted estaría dispuesta a retirar el punto tercero.

La señora **DE PALACIO DEL VALLE LERSUNDI**: Exacto, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: En cuanto al punto segundo, el apartado tres...

La señora **DE PALACIO DEL VALLE LERSUNDI**: Sí, lo mantengo.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Los apartados uno y dos serían aceptados por el Grupo Socialista. Y queda el punto primero...

La señora **DE PALACIO DEL VALLE LERSUNDI**: El primero se vota. Y el segundo, apartado tres, también.

El señor **VICEPRESIDENTE**: El señor Pozueta tiene la palabra.

El señor **POZUETA MATE**: A juicio de nuestro Grupo, las dos propuestas de resolución son complementarias. Así pues, en una labor de síntesis, nosotros trataríamos de unificar un poco los criterios. Nuestra propuesta que apoyaríamos, sería la siguiente: Que el primer punto fuera el presentado por el Grupo Socialista, con los tres subapartados a), b) y c). De alguna forma, recoge el contenido de la propuesta tercera del Grupo de Coalición Popular, que acaba de retirar, en el sentido de que pregunta si se han subsanado o no las irregularidades producidas, dando cumplimiento a las recomendaciones.

Yo creo que, en esta primera propuesta de resolución del Grupo Socialista está incluido, cuando menos, el espíritu de esa tercera propuesta de Coalición Popular.

La resolución primera de Coalición Popular podría ser retirada, ya que está recogida, y creo que con mayor amplitud, en la del Grupo Socialista. Habría una segunda propuesta de resolución que recopilaría, de alguna forma, el subgrupo primero y segundo de la segunda propuesta de resolución de Coalición Popular. Y una tercera propuesta, que sería la que va numerada ahora como segunda, del Grupo Socialista.

Es una labor de síntesis positiva, podría ser asumida por ambos Grupos. Repito que nosotros apoyaríamos estas propuestas de resolución.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Acepto la propuesta que hace el señor Pozueta y que sería que, en nuestra primera propuesta, que tiene los apartados a), b) y c), figurara uno, con la letra d), que sería el segundo, refundido de entre el segundo y el primero del Grupo Popular, y que diría así: La enumeración de todas las delegaciones que tiene

la entidad en el extranjero, así como la valoración de los bienes inmuebles e instalaciones que posean, asimismo de las sociedades filiales o participadas en el extranjero. Con esto, no sólo estamos hablando de América del Sur, sino de todo lo que pueda tener la Agencia EFE en el exterior. Esta sería una recopilación de las números 1 y 2 del Grupo Popular, que figuraría como apartado d) de la primera del Grupo Socialista. Luego, puede someter a votación el resto de sus propuestas, a lo que tiene perfecto derecho.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Al hilo de la intervención del señor Padrón, en relación con el último apartado de la propuesta de Coalición acerca del tiempo de verificación de las operaciones con posterioridad a la práctica de la auditoría, solamente quiero comunicar al resto de los componentes de la Comisión Mixta la preocupación, —que no es objeto inmediato de votación pero sí debemos tomar conciencia de ello— derivada de la práctica de auditorías en un momento determinado en relación con un ejercicio anterior; a lo mejor, una auditoría que se hace hoy acerca del año 1984. Yo creo que será la oportunidad con la Ley de Funcionamiento del Tribunal, y sería conveniente que al verificar la auditoría, aún refiriéndose a un ejercicio pasado, se aprovechara la verificación material de la práctica de la auditoría para llevar a ese día, por lo menos, los datos esenciales del funcionamiento económico del ente auditado. Luego también sería conveniente —repito que quizá habría que remitirse al proyecto de Ley de funcionamiento— que el propio Tribunal contara con un servicio de seguimiento de las resoluciones aprobadas por el Tribunal, en virtud de verificar su estricto cumplimiento por los órganos auditados.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Se tiene en cuenta su consideración y, en esencia, es lo que estamos haciendo cuando hay reuniones de los portavoces con la Mesa: el seguimiento de toda la información que requerimos en cada momento.

El señor Jordano tiene la palabra.

El señor **JORDANO SALINAS**: Quiero resumir un poco la posición de nuestro Grupo. Mantenemos el punto primero de nuestra propuesta de resolución. Asumimos la formulación que hace el Grupo Socialista y retiramos, en consecuencia, los apartados primero y segundo del punto segundo y el punto tercero de nuestra propuesta. Mantenemos el apartado tercero de nuestra propuesta con el número 2.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para votar el punto primero y el punto tercero del apartado segundo.

Vamos a proceder a votar las propuestas de resolución. En primer lugar, los puntos propuestos por Coalición Popular, en este caso, el punto primero.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 14; abstenciones, una.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazado el punto primero.

A continuación, dentro del punto segundo, votamos el apartado tercero, de Coalición Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 13; abstenciones, dos.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazado, por tanto, el apartado tercero del punto segundo.

Procede, ahora, solamente votar los puntos de la resolución del Grupo Socialista con la inclusión del apartado que hemos leído anteriormente, que corresponde al apartado segundo del punto segundo, del Grupo Popular.

**Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada.

El punto d) Banco de Crédito Local, como ustedes sabrán, queda aplazado para una futura sesión.

#### — INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO A LA EXPORTACION

El señor **VICEPRESIDENTE**: En el punto relativo al Instituto Nacional de Fomento a la Exportación hay dos propuestas, una de Coalición Popular, cuyo portavoz tiene la palabra.

La señora **RUDI UBEDA**: Por parte de mi Grupo se presentan cuatro puntos en distintas hojas, pero que se podrían resumir en una sola propuesta de resolución relativa al informe que nos fue presentado en esta Comisión sobre la fiscalización efectuada por el Tribunal de Cuentas al Instituto Nacional de Fomento a la Exportación en sus años 1982 y 1983.

Uno de los primeros aspectos que nosotros planteamos es la solicitud de esta Comisión al Ministerio de Hacienda para que se pronuncie sobre si el Instituto Nacional de Fomento a la Exportación debe o no amortizar su inmovilizado. Esto viene dado por una manifestación que hacía el Presidente del Tribunal de Cuentas en su comparecencia y a preguntas de esta Diputada respecto a que en los ejercicios del INFE, en su cuenta de explotación, no se venían contabilizando amortizaciones. En respuesta a mi pregunta el señor Fernández-Pirla me comunicó que a él como economista le había extrañado también esta incidencia y que el INFE había contestado que como es el Ministerio de Economía y Hacienda el que da las normas para ejecutar su presupuesto y en cuanto a estos aspectos, y el Ministerio no se había manifestado, por eso en los ejercicios de 1982 y de 1983 no se habían efectuado las amortizaciones.

Este punto de la propuesta de resolución coincidiría en parte con uno que plantea el Grupo Parlamentario Socialista,

pero con una diferencia de matiz importante. El Grupo Socialista plantea que la Comisión solicite al Tribunal de Cuentas para que requiera al INFE sobre las medidas adoptadas para subsanar las deficiencias señaladas, y entre ellas habla de la actualización de las amortizaciones. Yo entiendo que quizá no va a ser posible cumplir esto y que la pregunta no debe ir planteada al INFE sino al Ministerio de Economía y Hacienda, tal y como mi Grupo plantea en su propuesta de resolución, en base a las manifestaciones, vuelvo a repetir, realizadas por el Presidente del Tribunal de Cuentas y por los mismos datos que aparecen en el informe.

Otro punto de la propuesta de resolución —leo textualmente— dice: «La Comisión requiere al Consejo de Administración del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación para que manifieste la existencia o no del cuadro de financiamiento anual de 1983. En caso de que la respuesta sea afirmativa, el porqué no fue puesto a disposición del Tribunal de Cuentas cuando éste realizó la auditoría y, en caso negativo, qué razones hay para conculcar lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado segundo, del Real Decreto 6/1982, de 2 de abril». Es este un aspecto que parece que tampoco los consejeros que habían intervenido en la fiscalización del INFE lo tuvieran claro. También a requerimientos que yo planteé al Presidente del Tribunal, éste me dijo que no sabía si existía o no este cuadro de financiamiento anual, que el funcionario del Tribunal que había intervenido lo había solicitado, pero que por parte del INFE no había sido puesto a su disposición. Como se plantea en la propuesta de resolución, éste es un aspecto que viene fijado en el Decreto de fundación y funcionamiento del INFE. Entiendo que es importante que por parte del órgano responsable de la administración del INFE, que es su Consejo de Administración, se manifieste el porqué no estaba realizado, si había algún motivo para ello y, si estaba realizado, por qué no se puso a disposición del Tribunal de Cuentas cuando éste lo solicitó.

Por último, quedan dos puntos de propuesta de resolución que podrían ser resumidos en uno solo. Solicitamos que el Tribunal de Cuentas realice en el plazo más breve posible la auditoría del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación correspondiente a los ejercicios 1984 y 1985, haciendo llegar a esta Comisión los respectivos informes. Probablemente, como ya se ha venido argumentando a lo largo de esta sesión a distintas propuestas de este tipo, referentes a otros organismos, se puede argumentar por parte del Grupo mayoritario que el Tribunal de Cuentas tiene hecho su programa de trabajo y que está sobrecargado. En eso estamos de acuerdo. Por eso mi Grupo en esta propuesta de resolución no plantea un plazo ni determina un ejercicio en el cual se deban de realizar. Pero sí entendemos que es importante continuar, en el plazo de tiempo más breve posible, el seguimiento de las actuaciones del INFE.

El propio informe que emite el Tribunal referente a los años 1982-83 nos dice que empieza a funcionar con abundantes deficiencias, pero que a lo largo de su actuación parece que hay una mejora. Creo que es importantísimo y básico que por parte del Tribunal se intervenga y se pue-

da determinar si en los ejercicios siguientes esta mejora se sigue ampliando o si, por el contrario, el funcionamiento del INFE en aspectos contables y organizativos sigue siendo el mismo que el informe, bastante amplio, y las incidencias del Tribunal de Cuentas ponen de manifiesto.

Ampliando el aspecto de la fiscalización de los años 1984-85, hay otro punto de propuesta de resolución en el cual habría que hacer una corrección gramatical porque hay un error de pase a máquina. El texto correcto es el siguiente: «La Comisión solicita del Tribunal de Cuentas realice los trabajos necesarios en orden a conseguir un estudio que valore la racionalidad en la ejecución del presupuesto del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación, basándose en criterios de eficacia y economía». Esta propuesta de resolución viene como consecuencia de lo que se manifestó en la anterior sesión de la Comisión, tanto por parte de los grupos intervinientes como del propio Presidente del Tribunal de Cuentas. Hay organismos, y el INFE es uno de ellos, en los cuales, además de ser importante comprobar si su contabilidad se ajusta a los preceptos legalmente establecidos y si hay algún tipo de anomalías, es importantísimo poder comprobar si la cantidad que cada año va con cargo a los presupuestos del Estado para dotar al Instituto Nacional de Fomento se está utilizando una forma racional y si está siendo rentable para el sector de nuestro comercio exterior que por lo menos durante el ejercicio de 1986 no ha sido de los más boyantes. Estos son los cuatro puntos de la propuesta de resolución que mi Grupo plantea.

Quiero manifestar con respecto al último que cuando pedimos que se realice un estudio que valore la racionalidad en la ejecución del presupuesto, ésta es una función que la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas tiene prevista en su artículo 13, apartado 3. Es decir, no es nada extraño lo que se solicita y quizá el fondo de la cuestión podría enlazar con el punto segundo de la propuesta de resolución del Grupo Socialista que, sin embargo, a quien insta es al Gobierno para que dé las normas a seguir en este aspecto.

Entendemos que son dos propuestas que no son contrarias, sino que podrían ser complementarias, y esperamos que sean apoyadas por el resto de los Grupos.

El señor **VICEPRESIDENTE**: La propuesta socialista, ¿por quién va a ser defendida? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Por ausencia del compañero Sánchez Bolaños, que tendría que haberla defendido, me ocupo yo de la defensa, pero no quiero que se interprete como un exceso de protagonismo por mi parte en esta Comisión.

El Grupo Popular debería de haber tenido en cuenta dos hechos significativos de una lectura atenta del informe y de las preguntas que se formularon a los Consejeros del Tribunal de Cuentas en su comparecencia. En primer lugar, el INFE se crea en el año 1982 y, lógicamente, un ente público que se crea el mismo año que hay que poner en funcionamiento y con unos cometidos tan importantes

a desarrollar tiene que tener unos fallos en algunas de sus actuaciones, puestos de manifiesto de una forma sistemática por el propio Tribunal. Por otra parte hay que tener en cuenta que el INFE no es una sociedad anónima. Es un ente público y, por tanto, en su funcionamiento no puede actuar de forma simétrica tal y como actúa una sociedad anónima. Todo esto son fallos en la apreciación de las irregularidades puestas de manifiesto por el propio Tribunal.

No obstante, el Grupo Socialista ha presentado algunas propuestas de resolución para clarificar algunas de las actuaciones del INFE, tanto en el pasado como de cara al futuro. En este sentido, requerimos en nuestras propuestas que el Tribunal de Cuentas solicite información sobre las medidas que ha adoptado el INFE para subsanar los errores señalados en el informe y que van en los puntos a) y b) de nuestra primera propuesta de resolución.

La segunda propuesta de resolución creo que viene a incidir en un tema puesto de manifiesto en el informe del Tribunal, y es el establecimiento de unos criterios para la selección, seguimiento y control de los gastos de las campañas en el exterior, tanto las que hace el propio Instituto de Fomento como las que realizan empresarios particulares que obtienen subvenciones del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación. Por tanto nuestras propuestas están claras y espero que merecerán la aprobación de todas sus señorías.

Con respecto a las propuestas alternativas quiero manifestar lo siguiente. La primera hace referencia a que la Comisión solicite del Tribunal de Cuentas que vuelva a efectuar, de hecho, una nueva auditoría. Porque hablar de un estudio que valore la racionalidad de la ejecución del presupuesto en definitiva es efectuar una nueva auditoría, con lo cual estamos en el mismo punto que habíamos dicho anteriormente de volver a volcar sobre el Tribunal nuevas propuestas para volver a fiscalizar... etcétera. Ese es el cuento de nunca acabar. Vuelvo a reiterar lo de antes. Creo que a través de Comisiones del Congreso y del Senado se puede requerir la presencia del Presidente del INFE o de los cargos que los grupos estimen pertinentes para que aclaren la gestión que realiza el INFE.

Es lo mismo que el punto que hace referencia a una nueva auditoría de los ejercicios 1984-85. Según nos puso de manifiesto la semana pasada el Tribunal, ya se han rendido las cuentas de los ejercicios 1984-85 y muy probablemente a lo largo de este ejercicio, o a primeros del año próximo, tendremos el informe sobre la ejecución del presupuesto, en el que —reitero— se tendrá una información sobre este ente público del que ahora se requiere una nueva fiscalización. Por tanto rechazamos esta propuesta.

Otra de las propuestas del Grupo Popular se refiere a que la Comisión solicite del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación que manifieste la existencia o no del cuadro de financiamiento. Para que no se vea un espíritu de rechazo a toda la información por la que los Grupos de la oposición manifiestan interés, nuestro Grupo aceptaría una propuesta del siguiente tenor: La Comisión solicita del Tribunal de Cuentas para que requiera al INFE el envío del cuadro de fi-

nanciamiento correspondiente al ejercicio de 1983. Ya el Tribunal de Cuentas tiene medios en su ley y en sus normas de actuación para requerir al INFE que envíe el cuadro de financiamiento por el cual tanto interés muestra el Grupo Popular. Por tanto pedimos este cuadro de financiamiento, pero no directamente al INFE sino que la Comisión lo solicita al Tribunal de Cuentas, que para eso ésta es una Comisión de relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Con respecto a otra propuesta donde se manifiesta el interés del Grupo Popular por que el Ministerio de Hacienda se pronuncie sobre si el Instituto Nacional de Fomento a la Exportación debe amortizar o no su inmovilizado, tampoco tenemos inconvenientes, pero en vez de solicitarlo al Ministerio de Hacienda lo hacemos al Gobierno. Decimos: La Comisión solicita del Gobierno que se pronuncie sobre si el Instituto Nacional de Fomento a la Exportación debe o no amortizar su inmovilizado. Con lo cual estamos dando satisfacción plena al Grupo Popular e incluso ampliamos su petición, ya que en una de nuestras propuestas pedimos la adecuación de su sistema contable y actualización de las amortizaciones. Si el tema de las amortizaciones no está nada claro en el informe del Tribunal y debe ser el Gobierno quien lo clarifique, nuestra posición es que así sea.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Rudí.

La señora **RUDI UBEDA**: Empezando por el final de la intervención del señor representante del Grupo Socialista, estamos de acuerdo en cuanto a sustituir el Ministerio de Hacienda por el Gobierno. Nosotros habíamos puesto el Ministerio de Economía y Hacienda por ser el ministerio del cual depende el INFE, pero no tenemos ningún problema en aceptar que sea sustituido por el Gobierno.

Respecto a la propuesta en que nosotros pedíamos que se requiera al Consejo de Administración del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación, y sobre la que el Grupo Socialista nos plantea una redacción alternativa, vemos el siguiente problema. Si nosotros hemos puesto solicitar directamente al Consejo de Administración es porque, tanto en el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas como en las manifestaciones que hizo el Presidente del Tribunal, quedó perfectamente claro —y en el «Diario de Sesiones» se puede ver— que el Tribunal de Cuentas, por medio de sus funcionarios, ya había reclamado al INFE este cuadro de financiamiento sin haber obtenido ningún tipo de respuesta. Mi Grupo entiende que es una situación anómala. En vista de que el propio Tribunal, a través de sus funcionarios, no había conseguido tener acceso a ese cuadro de financiamiento y, es más —y me remito a palabras del Presidente del Tribunal en el «Diario de Sesiones»—, no se le había indicado si existía o no, es por lo que mi Grupo va más allá y entiende que se debe requerir directamente al Consejo de Administración, porque el paso que propone el Grupo Socialista ya fue dado en su momento por el propio Tribunal.

En cuanto a las dos propuestas que el Grupo Socialista

rechaza, quizá me he expresado mal o el señor Padrón no ha estado muy pendiente de mis palabras. Cuando decía que la Comisión solicite que el Tribunal de Cuentas realice los trabajos necesarios en orden a conseguir un estudio que valore la racionalidad, no me refería a los años 1982 y 1983, a volver a incidir sobre el informe que ya había hecho el Tribunal de Cuentas, sino que me refería a que con este estudio se ampliase la fiscalización de los años 1984 y 1985. He realizado la defensa conjunta y, como consecuencia la una de la otra. El señor Padrón dice que esto sería el cuento de nunca acabar. Pues mire usted, señor Padrón, probablemente, pero creo que los Diputados y Senadores tenemos la obligación de no acabar nunca de controlar el dinero público, cómo se gasta y qué rentabilidad se le saca. Efectivamente, estoy plenamente de acuerdo con usted en que esto es el cuento de nunca acabar, pero lo que sí es cierto es que estamos en la obligación de ello, y creo que malos representantes del pueblo español seríamos si no siguiésemos trabajando y comprobando cómo funcionan los organismos públicos.

No es que yo haya leído con poco detenimiento el informe del Tribunal. Lo he leído y lo he subrayado en varias ocasiones y me he dado perfecta cuenta de que esto no es una sociedad anónima sino un ente público, tal como dice el Real Decreto de fundación, con personalidad jurídica propia y sujeto —si no recuerdo mal, y hablo de memoria— al Derecho privado en sus contratos con terceros. Ya he dejado claro que en el propio informe del Tribunal se hablaba de que se mejoraba la gestión del Instituto comparando los ejercicios de 1983 y 1982. El interés de mi Grupo es seguir insistiendo para saber si con respecto a esos ejercicios los años 1984 y 1985 han seguido esa mejoría. Es un organismo cuya presupuesto va creciendo año tras año y, además, entendemos que tiene una función importantísima en esta situación de la economía española. Yo no entro en juicios de valor ni de intenciones. Hay que dejar constancia de que por parte de los Grupos de la oposición, sea el que sea, se viene pidiendo mayor información o trabajos más exhaustivos sobre auditorías realizadas ya. Creo que todos los miembros del Grupo Socialista —me imagino que son expertos en esta materia— sabrán que en muchas ocasiones, cuando se realiza la auditoría de una empresa, es preciso seguir adelante —porque necesariamente se hace con muchos años de retraso— y no quedarnos con una foto estática de la empresa o del organismo —en este caso podríamos hablar de organismos públicos—, sino analizar varios ejercicios seguidos para poder llegar a tener una idea más o menos aproximada de la realidad. Por ello quiero insistir en que por parte del Grupo Popular esto será el cuento de nunca acabar porque, aunque por parte del Grupo Socialista nos sean rechazadas las propuestas, seguiremos insistiendo en que nuestra obligación es conocer y controlar con el mayor detalle posible, y sacarlo a la luz pública, cómo se ejecutan todos los presupuestos de entes públicos que están funcionando con dinero de todos los españoles.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Muy brevemente porque, después de la larga intervención de la señora Rudi, poco voy a añadir para intentar convencerla de que pudiera retirar su propuesta.

Yo creo que el Grupo Socialista está dando muestras de una posición bastante coherente. Estamos accediendo a bastantes peticiones de auditorías y estamos aceptando requerimientos de información complementaria. Lo que dije para negarme a que se vuelva a hacer una auditoría específica a los ejercicios siguientes es que por norma, establecida en la Ley General Presupuestaria, todos los entes y todos los órganos de la Administración rinden cuentas al Tribunal y éste elabora una memoria que pasa a poder de las Cámaras para su estudio y análisis. Si estamos encargando trabajos complementarios al Tribunal, también se nos puede acusar de que de esta forma las memorias correspondientes a los ejercicios más recientes nunca van a tener entrada en esta Cámara. Yo creo que también conviene hacer un análisis global del funcionamiento no solamente del INFE sino de todos los órganos de la Administración, y tener una valoración global en la que entren todos los órganos de la Administración que funcionan con dinero público. Estas eran las razones y no otras. No se vea en el rechazo de esta propuesta ninguna mala intención, sino la necesidad de establecer un calendario con arreglo al cual vaya funcionando el Tribunal y que acelere los trabajos para tener las cuentas de los ejercicios últimos lo más pronto posible en nuestro poder. Dentro de esa memoria viene también tanto lo relativo al INFE como a Radiotelevisión, a organismos autónomos y a todos los órganos de la Administración.

Con respecto al punto de la petición de suministro de esta información, en cuyos términos he propuesto una modificación, creo que me ajusto a lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, cuyo artículo 7.º dice que el Tribunal de Cuentas podrá exigir la colaboración de todas las entidades. El apartado segundo dice que estarán obligados a suministrarle cuantos datos, estados, documentos, antecedentes e informes precise. El Tribunal de Cuentas tiene que hacer valer sus derechos ante los órganos de la Administración, pues para eso tiene una Ley Orgánica que le ampara. A mí no me valen esas excusas de que no se lo ha remitido. Si el Grupo Popular tiene tanto interés, nosotros accedemos a ese interés para que sea el propio Tribunal quien requiera esa información complementaria.

No tengo nada más que añadir, sino ratificarme en lo dicho anteriormente respecto a votar favorablemente nuestras propuestas. Y en relación a la propuesta presentada por el Grupo Popular manifestamos nuestro apoyo, aunque la modificamos sin alterar su contenido o sustancia.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Se refiere el señor Padrón al cuadro de financiamiento requerido a través del Tribunal de Cuentas?

El señor **PADRON DELGADO**: Y respecto a la petición de la amortización que la consulta se haga al Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Está de acuerdo, señora Rudi, con esta propuesta?

La señora **RUDI UBEDA**: Con respecto a que la solicitud de las amortizaciones se haga al Gobierno estoy plenamente de acuerdo.

Con respecto a la otra petición no tengo ningún inconveniente en que se requiera al Tribunal de Cuentas. Ya he explicado el porqué habíamos planteado hacerlo directamente. Únicamente pedimos que se requiera con amplitud la motivación. Es decir, la argumentación que sea la misma que planteamos, pero haciéndola al Tribunal de Cuentas, como dice el Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE**: El señor Padrón tiene la palabra.

El señor **PADRON DELGADO**: Señora Rudi, nosotros aprobamos hoy esta moción. Si en un plazo que usted estime adecuado, que puede ser un mes o algo así, el Tribunal de Cuentas no lo ha remitido, ellos comparecen aquí y usted puede requerir del Tribunal de Cuentas cuáles son los motivos o las razones. En este tema la ley le ampara perfectamente, señora Rudi.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Vamos a proceder a votar conjuntamente las dos propuestas de resolución del Grupo de Coalición Popular. De las cuatro hay dos aceptadas y dos rechazadas. Votamos las dos que no están aceptadas.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 15.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan rechazadas las propuestas.

Votamos ahora la propuesta de resolución del Grupo Socialista, añadiendo los dos apartados a los que me he referido anteriormente es decir, el del cuadro de financiamiento y el del inmovilizado.

**Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada la propuesta.

#### — AUDITORIAS DE LA INTERVENCION GENERAL DEL ESTADO A LAS QUE NO SE HIZO REPAROS EN LA REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO

El señor **VICEPRESIDENTE**: El punto f): Auditorías de la Intervención General del Estado a las que no se hizo reparos en la reunión del Grupo de trabajo. ¿Hay alguna propuesta por parte de alguno de los grupos aquí presentes? (**Pausa.**) Propongo que todas auditorías que no tienen ningún reparo ni ha habido ninguna objeción por SS. SS. las pasemos a archivo. ¿Se puede considerar que pasan a archivo por unanimidad también? (**Asentimiento.**) Así se considera. Nada más.

Se levanta la sesión.

**Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**